

Siamon

Gobern. ^{on} 12 de junio de 1813

Valga este por no haber papel sellado en esta Dataria de Siamon

José Alonso Es.^{no} de Ayuntam.^{to} de la Villa de Siamon del Partido de Calatayud

Certifico: Que habiendose recibido en este Pueblo la Constitución política de la Monarquía, el Sr. Alcalde Antonio Monge acordado con el Ayuntam.^{to} señaló para su publicación el día siete de Abril del presente año a las quatro de la tarde; En su consecuencia y llegada la hora, congregado el Ayuntam.^{to} en su Casa Consistorial, se dirigió acompañado de las personas muy condecoradas a la plaza mayor, donde había un mediano tablado, y colocado en él se publicó la Constitución por mi el infrascripto Es.^{no}, haciéndola leer en alta e inteligible voz, desde su primera línea hasta la última con los decretos y ordenes q.^e la acompañan, a presencia de un numeroso concurso, q.^e con el silencio muy profundo manifestaba el placer y gusto q.^e recibía, al oír las leyes fundamentales, en q.^e afirmaba su libertad e independencia, y que concluida la lectura, no pudo contener por mas tiempo la alegría, pues prorumpió repetidas veces las expresiones de — Vivar la Constitución, Fernando VII. y la Nación española = Concluido este tan solemne acto, q.^e fue anunciado con repique general de Campanas, se pasó el día en repiques públicos y sencillos, y por la noche hubo iluminacion general. En el siguiente día se dirigió el Ayuntam.^{to} con el mismo acompañamiento a la Iglesia parroquial, en donde se celebró una solemne misa: antes del ofertorio se volvió a leer por mi el Secretario la constitucion, en seguida se hizo una breve exhortacion correspond.^{te} al objeto por el Sr. Cura Parroco Dn. Agustín Gil, y concluido el sacrificio prestó el Sr. Alc.^e el juram.^{to} correspond.^{te} segun la formula prevenida por las Cortes, y lo recibió en seguida el Ayuntam.^{to} Pueblo, y Clero, finandose el acto con un Te Deum: en accion de gracias al Todopoderoso; Y por q.^e conste de orden al Sr. Alcalde doy la presente en Siamon a ocho de Abril de mil ochocientos y trece

Antonio Monge

De orden del Sr. Alcalde
José Alonso Srion